

ORDENANZA 1043/2010

Hasenkamp, 04 de Enero de 2010.

Visto:

la reforma de la ley 3001.-

Y Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.

Que por secretaría se dió lectura de los Resoluciones N° 128/09, 129/09, 130/09, 131/09, 132/09, 133/09, 134/09 y 135/09; Decretos N° 26/09, 27/09 y 01/10.-

Por ello:

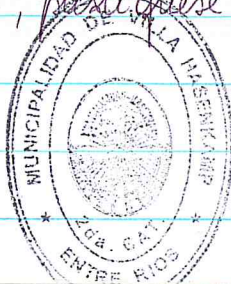
la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébense las Resoluciones N° 128/09, 129/09, 130/09, 131/09, 132/09, 133/09, 134/09 y 135/09; Decretos N° 26/09, 27/09, y 01/2010.- o acuerdo o lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, archívese.-

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO H. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP